

Moctezuma, Sonora, a 13 de julio de 2018.
Oficio AYF-066-18.

Asunto: *Solventación a Informe Preliminar Financiera.*

C. JESÚS RAMÓN MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR DEL ISAF
P R E S E N T E.-

En atención a oficio No. ISAF/AAE-6280-2018, de fecha 05 de julio de 2018, y recibido en la Universidad de la Sierra el día 09 del mismo mes, en el cual se notifican las observaciones derivadas del Informe de Resultados Preliminares derivados de la revisión a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública del Ejercicio 2017. Atentamente me permito presentar a su consideración el Informe de Aclaraciones, con la finalidad de que de ser posibles sean solventadas.

Observación 1.

1. De la revisión efectuada a la Universidad de la Sierra, que se ubica en carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5 en el Municipio de Moctezuma, Sonora, por el ejercicio 2017, al verificar el correcto cálculo para la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las remuneraciones pagadas de una muestra de 24 empleados, se determinó una diferencia de \$31,310 por concepto de ISR no enterado ante el Sistema de Administración Tributaria, integrándose como sigue:

Número Empleado	Quincena	PUESTO	ISR Determinado p or Auditoría	ISR Retenido	Diferencia de ISRa Cargo óa (Favor)
US0047	Primera de enero	Jefa Departamento	\$3,343	\$1,514	\$1,829
US0130	Segunda de enero	Rector	10,831	6,524	4,307
US0141	Primera de febrero	Jefe Departamento	2,698	964	1,734
US0228	Segunda de febrero	Jefa Departamento	2,479	755	1,724
US0234	Primera de marzo	Jefa Departamento	1,419	121	1,298
US0109	Segunda de marzo	Jefe Departamento	546	-85	631
US0229	Primera de abril	Jefe Departamento	2,479	755	1,724
US0117	Segunda de abril	Coordinador de Área	2,234	643	1,591
US0032	Primera de mayo	Coordinador Técnico	1,710	299	1,411
US0230	Segunda de mayo	Jefa Departamento	990	10	980
US0040	Primera de junio	Jefe Oficina	1,059	22	1,037
US0033	Segunda de junio	Auxiliar Jefe Oficina Servicios Escolares	1,224	45	1,179
US0035	Primera de julio	Auxiliar Jefe Oficina biblioteca	1,048	20	1,028
US0100	Segunda de julio	Auxiliar Jefe Oficina Centro de Cómputo	1,008	13	995
US0126	Primera de agosto	Asistente Administrativo	666	-72	738
US0239	Segunda de agosto	Asistente Administrativo	513	-94	607
US0021	Primera de septiembre	Jefe Oficina	1,083	41	1,042
US0048	Segunda de septiembre	Jefe Oficina	1,215	65	1,150
US0094	Primera de octubre	Asistente Administrativo	687	-70	757
US0134	Segunda de octubre	Asistente Administrativo	912	116	796
US0041	Primera de noviembre	Oficial de Servicios	351	-122	473
US0066	Segunda de noviembre	Oficial de Servicios	2,125	-2	2,127
US0091	Primera de diciembre	Oficial de Servicios	1,872	183	1,689
US0116	Segunda de diciembre	Oficial de Servicios	340	-123	463
Totales:			\$42,832	\$11,522	\$31,310



Gobierno del Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx



Medida de Solventación

Solicitar consulta y opinión por escrito de parte del Servicio de Administración Tributaria "SAT" sobre los conceptos considerados en su Plan de Previsión Social como exentos de la base de retención de ISR por Sueldos, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones fiscales a las que está obligado el sujeto de fiscalización. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Informe de justificación o solventación en su caso:

La Universidad de la Sierra cumple cabalmente con las obligaciones fiscales que le corresponden, para satisfacción de sus trabajadores y tomando en cuenta la eficiencia presupuestal, tiene un Plan de Previsión Social procesado por un despacho Contable, y apegado a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 7° en su penúltimo párrafo, apegándose al concepto de prestaciones, además de los Artículos 93, 95, 96 y 97 de la misma Ley; 5°, 6°, y 28 del Código Fiscal de la Federación; 100, 101 y 102 de la Ley Federal del Trabajo. El segundo y tercer párrafo del referido artículo 6° del Código Fiscal de la Federación, disponen lo siguiente:

"Dichas contribuciones se determinarán conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su causación, pero le serán aplicables las normas sobre procedimiento que se expidan con posterioridad".

"Corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo, salvo disposición expresa en contrario. Si las autoridades fiscales deben hacer la determinación, los contribuyentes les proporcionarán la información necesaria dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su causación".

De los párrafos anteriores se tienen dos sustentos: 1) las contribuciones se determinan conforme las disposiciones vigentes en el momento de su causación y, 2) corresponde a los contribuyentes la determinación de las contribuciones a su cargo. De lo cual se desprende que no es necesario presentar por escrito la opinión del SAT en la cual autorice los conceptos considerados como exentos en el Plan de Previsión Social.

Respecto al Impuesto sobre la Renta por salarios a cargo de sus trabajadores, corresponde al empleador determinar el Impuesto sobre la Renta que habrá de retener y enterar por cuenta de los trabajadores que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual, en términos de lo dispuesto por el Capítulo I, del Título IV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se anexa informe sustento del Despacho Contable encargado de procesar el Plan de Previsión Social. (Anexo 1)



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma a Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx



Observación 2.

2. De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante dados de alta en el ejercicio 2017 en las instalaciones de la Universidad de la Sierra ubicadas en Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5, en Moctezuma, Sonora, se observó que no fueron localizadas dos mesas cubiertas de acero inoxidable con gabinete 2 puertas y entrepaño con un valor de \$34,748, . adquiridas mediante póliza de egreso número 29 de fecha 13 de diciembre de 2017, manifestando el Sujeto Fiscalizado en acta de hechos de fecha 6 de junio de 2018, que no han sido entregadas por el proveedor Sumilab, SA de CV.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a lo señalado en la presente observación, solicitando se proceda a la localización de los bienes o en su defecto, el reembolso correspondiente, informando de su cumplimiento a este Órgano Superior de Fiscalización. Sobre el particular, solicitamos se adopten medidas para que en lo sucesivo, se evite incurrir en una situación similar. En caso de no atender lo dispuesto en la medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Informe de justificación o solventación en su caso:

El motivo del atraso tan prolongado para la entrega de las mesas para laboratorio descritas en la observación, se debió a problemas con el fabricante y por ser el único proveedor disponible para tal bien mueble.

Se procedió a solicitar el reembolso que se recibió el 08 de junio de 2018 mediante transferencia SPEI con referencia 9320887 (Anexo 2).

Asimismo, la empresa proveedora se compromete a entregar el bien al mismo precio y antes de que inicie el nuevo ciclo escolar en agosto de 2018.

Observación 3.

3. De la muestra seleccionada para realizar la verificación física de los bienes muebles del activo no circulante dados de alta en el ejercicio 2017 en las instalaciones de la Universidad de la Sierra ubicadas en Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5, en Moctezuma, Sonora, se observó la existencia de diversos bienes muebles del activo no circulante con un valor de \$587,895, de los cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los resguardos donde se aprecie el nombre de los servidores públicos responsables del buen uso de los mismos. Los bienes en comento se relacionan a continuación:



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx





Póliza	Fecha	Descripción del Bien	Valor
PE 139	26/05/2017	3 Computadoras de escritorio Ghia Compacino	\$43,952
PD 159	07/07/2017	25 computadoras (Donación) Optiplex 3030 all in one	290,050
PE065	11/07/2017	Cuadrícóptero de práctica	34,958
PE066	12/07/2017	multifuncional Samsuna Proexpress	17,156
PE066	12/07/2017	1 lapbP Portatil Corei7, 6500 u. color rojo	15,179
PD 190	24/10/2017	4 bañes Electro Voce	36,600
PE 113	22/11/2017	4 escritorios metálicos de 1 pedestal derecho 1.52 cubierta de madera aglomerada	19,000
PE 113	22/11/2017	3 Pintarrones cara turismo	9,000
PE 155	29/11/2017	2 bicicleta de montaña rodada 20	16,000
PE 156	29/11/2017	2 Tablas Sandboard	6,000
PE046	06/12/2017	3 proyectores Epson eowertite S-31	30,000
PE049	06/12/2017	3 Computadoras de escritorio Dell Inspiron 3268	45,000
PE049	06/12/2017	2 pantallas hisense 50"	25,000
Total			\$587.895

Medida de Solventación

Solicitamos que los resguardos señalados en la presente observación, sean localizados o en su caso elaborados, proporcionando copia de los mismos a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar la acción requerida. Al respecto, solicitamos se establezcan medidas para que en lo sucesivo al momento de asignar un bien mueble del activo no circulante, ya sea por tratarse de una compra o traspaso interno, se elabore en forma oportuna el resguardo correspondiente, toda vez que el citado documento formaliza la entrega del mismo y por ende, el servidor público adquiere la responsabilidad de su uso. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Informe de justificación o solventación en su caso:

Los resguardos en mención faltaba actualizarlos al 31 de diciembre de 2017, ya que por motivo de recorte de personal por el decreto de austeridad, no se cuenta con personal suficiente para tal efecto, sin embargo se ha solicitado apoyo de un profesor de la institución para que se encargue de la actualización del inventario, resguardos, y levantamiento de inventario físico. Actualmente ya está realizando tales trabajos y se presenta un avance considerable que se espera concluir en agosto de 2018 y con actualización hasta el mismo mes, además de que proseguirá con tal trabajo para que en lo sucesivo no se presente de nuevo esta situación. (Anexo 3)



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Mctezuma a Cumpas Km . 2.5 | Mctezuma, Sonora | C.P. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx



Observación 4.

4. De la revisión a la Universidad de la Sierra con instalaciones ubicadas en Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5, en Moctezuma, Sonora, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber realizado el levantamiento físico de inventarios de bienes muebles en contravención a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no realizó el inventario que se obliga a practicar de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, solicitando llevar a cabo las acciones que correspondan para efectos de llevarlo a cabo, proporcionando copia del mismo a este a este Órgano Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, solicitamos se establezcan medidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Informe de justificación o solventación en su caso:

Al igual que la anterior (observación 3), esta situación está en proceso de solventarse incluso hasta agosto de 2018, ya que se cuenta con el apoyo de un profesor que ha realizado el inventario físico con un avance considerable y seguirá dando seguimiento hasta diciembre de 2018. (Anexo 4)

Observación 5.

5. La Universidad de la Sierra con instalaciones ubicadas en Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5, en Moctezuma, Sonora, no proporcionó la integración del inventario de bienes muebles e inmuebles por grupo de familia que conforman las cuentas contables donde se registran dichos bienes en el Activo No Circulante, las cuales en sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2017, presentan un saldo de \$87,903,438, integrándose de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre	Saldo al 31 Dic 17
12310	Terrenos	\$611,553
12330	Edificios no habitacionales	52,876,778
12410	Mobiliario de Administración	13,884,715
12420	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	13,945,954
12430	Equipo e Instrumental Médico	9,164
12440	Vehículos y Equipo de Transporte	5,079,747
12460	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,383,359
12510	Software	112,168
	Total	\$87,903,438



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx





Medida de Solventación

Proporcionar la integración de los bienes muebles e inmuebles que conforman las cuentas contables donde se registran dichos bienes en el Activo No Circulante, las cuales según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2017 presentan un saldo de \$87,903,438, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que la citada información sea proporcionada a este Órgano Superior de Fiscalización, la cual principalmente debe incluir por cada bien, la descripción, importe, ubicación y la sumatoria total coincidir contra el saldo al 31 de diciembre de 2017. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Informe de justificación o solventación en su caso:

Se ha realizado la integración del inventario por grupo de familia de las cuentas contables que componen el Activo no Circulante, cabe mencionar que durante la auditoría se presentó el inventario al 31 de diciembre de 2017 con las cifras actualizadas y anotadas en esta observación, no se tenía integrado por grupo de familias de cuentas, aunque si por áreas funcionales de la institución. (Anexo 5)

Observación 6.

6. De la revisión realizada a la Universidad de la Sierra ubicada en Carretera Moctezuma-Cumpas Km. 2.5 del Municipio de Moctezuma, Sonora, a la cuenta contable número 12610 denominada "Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles", se observó una diferencia de \$1,350,880 al validar el cálculo de la depreciación contra lo registrado en contabilidad para el ejercicio fiscal 2017, como se menciona a continuación:

Mes	Calculo SAF	Calculo UNISIERRA	Diferencia
Enero	\$145,411	\$32,838	\$112,573
Febrero	145,411	32,838	112,573
Marzo	145,411	32,838	112,573
Abril	145,411	32,838	112,573
Mayo	145,411	32,838	112,573
Junio	145,411	32,838	112,573
Julio	145,411	32,838	112,573
Agosto	145,411	32,838	112,573
Septiembre	145,411	32,838	112,573
Octubre	145,411	32,838	112,573
Noviembre	145,411	32,838	112,573
Diciembre	145,411	32,838	112,573
Total	\$1,744,934	\$394,053	\$1,350,880

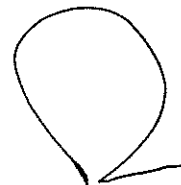


Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma a- Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx





Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que en los papeles de trabajo proporcionados por el Sujeto Fiscalizado no se considere el total de bienes inmuebles para el cálculo de la depreciación al 31 de diciembre de 2017, asimismo solicitamos llevar a cabo las acciones correspondientes para realizar las correcciones pertinentes, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la citada información se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Informe de justificación o solventación en su caso:

La razón por la que la institución considerara de tal forma la depreciación, es que es a partir de 2013 cuando la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la depreciación de los bienes inmuebles como lo menciona el Órgano Fiscalizador en la presente observación, y es a partir de entonces que la institución lo ha hecho cabalmente con los bienes inmuebles y muebles, así como los activos intangibles, que ha recibido a partir de tal ejercicio fiscal, sin embargo para regularizar esta cuenta considerando la Depreciación Acumulada de todos los bienes inmuebles, se ha corregido esta situación que solventa la observación mencionada, con póliza de diario número 1 con fecha 02 de julio de 2018. (Anexo 6)

Observación 7.

7. De la revisión realizada al ejercicio fiscal 2017 en la Universidad de la Sierra ubicada en carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5 del Municipio de Moctezuma, Sonora, a la cuenta contable de Pasivo número 21110 denominada "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" subcuenta 21110-01000 denominada "Sueldos por Pagar", que asciende a \$1,054,016 con cifras al 31 de diciembre de 2017, se observó que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó la integración detallada del saldo, ni la documentación soporte del mismo.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar a la presente observación, solicitando llevar a cabo su integración con la documentación soporte correspondiente, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma.



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma a-Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx





Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Informe de justificación o solventación en su caso:

Esta situación se debe a un pequeño detalle en el sistema contable. Se notificó a la empresa Kórima desarrolladora del sistema contable ubicada en Zapopan, Jalisco sobre esta situación y están en un estudio de dicha cuenta para determinar el saldo al 31 de diciembre de 2017, se está teniendo avances del estudio por medio de correos institucionales y redes sociales y se espera respuesta en agosto de 2018.

Observación 8.

Observación solventada durante la auditoría

Observación 9.

9. De la revisión al ejercicio 2017 a la Universidad de la Sierra ubicada en Carretera Moctezuma - Cumpas Km. 2.5, en Moctezuma, Sonora, a las cuentas contables 31200 "Donaciones de Capital" y 32500 "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores", se identificaron movimientos de cargos y abonos en el ejercicio 2017; que originaron decrementos e incrementos por \$24,231 y \$772,264, respectivamente, según consta en diversas pólizas de diario y auxiliares de mayor, sin que proporcionara evidencia de que fueron sometidas a consideración y autorización del Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado.

Medida de Solventación

Someter a consideración y autorización del Órgano de Gobierno del Sujeto Fiscalizado, las afectaciones contables al patrimonio de las cuentas 31200 "Donaciones de Capital" y 32500 "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores" durante el ejercicio 2017, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del acta de la sesión del Órgano de Gobierno en la cual se haga constar el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, antes de realizar afectaciones contables al Patrimonio, se obtenga la aprobación en forma oportuna por parte del Órgano facultado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma a Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx



Informe de justificación o solventación en su caso:

La cantidad de 306,000 pesos que corresponden a donaciones en especie (31200 "Donaciones de Capital") se someterán a consideración del Consejo de Gobierno de la Universidad de la Sierra convocada en una reunión está programada para agosto de 2018. y el resto de las cantidades cargadas y abonadas (con afectación a la 32500: "Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores") ya fue considerado en la reunión 53 del Consejo de Gobierno, de la cual se les entregó copia digital a los auditores del ISAF durante la auditoría; asimismo se ha instruido al responsable para que en lo sucesivo considere todas las cuentas que requieran someterse a la autorización del Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra. La próxima reunión de Consejo Directivo de la institución está programada para agosto de 2018. Asimismo se ha instruido al responsable para que en lo sucesivo considere todas las cuentas que requieran someterse a la autorización del Consejo Directivo de la Universidad de la Sierra. (Anexo 8)

Observación 10.

Observación solventada durante la auditoría

Fondos Federales

Observación 11.

11. De la revisión al ejercicio 2017 a la Universidad de la Sierra, a los registros contables y estados de cuenta bancarios, se observó que del monto total transferido de recursos del Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales (U006) del ejercicio 2016 el Sujeto Fiscalizado comprometió y pagó un importe de \$2,986,200 pesos; en el ejercicio fiscal 2017, contraviniendo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que menciona que con respecto de los subsidios o transferencias que reciban las Entidades y que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Informe de justificación o solventación en su caso:

Aunque el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria menciona del reintegro no devengado en un ejercicio fiscal se tiene que reintegrar a la TESOFE los remanentes en el siguiente ejercicio fiscal, sin embargo el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM).- a la letra reza: "Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos." Y el remanente devengado en 2018 se refieren a subsidios no etiquetados.



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Muctezum a- Cumpas Km. 2.5 | Muctezuma, Sonora | C.P. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx



Observación 12.

12. De la revisión al "Convenio Modificatorio de fecha 26 de enero de 2017 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran; el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, la Secretaría de Educación y Cultura; y la Universidad de la Sierra" contratos y estados de cuenta bancarios del ejercicio 2017, se comprobó que la Universidad de la Sierra, incumplió con la apertura de una cuenta bancaria específica productiva para recibir y administrar los recursos del programa por \$12,467,486 pesos; debido a que registraron ingresos de otras fuentes de financiamiento provenientes de ejercicios anteriores, no obstante no se generaron rendimientos financieros, en incumplimiento del artículo 69, párrafo cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Informe de justificación o solventación en su caso:

La cuenta donde se deposita el recurso del subsidio Federal Ordinario es única y no se administran otros recursos, en ocasiones llega otro recurso a esa cuenta e inmediatamente se transfiere al correspondiente.

Observación 13.

13. Del análisis a los registros contables y estados de cuenta bancarios se observó que del monto total transferido del Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales (U006) 2017 por \$12,467,486 pesos, la Universidad de la Sierra comprometió y pagó al 31 de diciembre de 2017 la cantidad de \$8,639,386 pesos, quedando pendientes de comprometer y pagar la cantidad de \$3,828,100 pesos, de los recursos transferidos del Subsidio, no acreditando la Universidad de la Sierra que al 31 de diciembre de 2017 se encontraran vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago.

Informe de justificación o solventación en su caso:

Se suman los remanentes de las cuentas bancarias productivas (estatal, federal, propios) del cual se solicita autorización a la Secretaría de Hacienda para usar dichos remanentes. (anexo 9) anexo del oficio de autorización del remanente 2017

Observación 14.

14. Con la revisión de los contratos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Estado transfirió recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales U006 2017 por \$1,413,651 pesos a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, sin que a la fecha de la auditoría se reintegrara los recursos por \$213,651 pesos junto con los intereses generados, en contravención a lo estipulado en el "Convenio Modificatorio de fecha 26 de enero de 2017 al Convenio Marco de



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Muctezuma-Cumpas Km. 2.5 | Muctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx





Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran; el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal y la Secretaría de Educación y Cultura; y la Universidad de la Sierra"

Informe de justificación o solventación en su caso:

El monto por \$ 1,413,651 correspondientes a 2 quincenas del subsidio estatal determinados para nómina y la observación no menciona a cuales quincenas corresponden, y la reintegración de los \$ 213,651 no se especifica a que corresponden.

Observación 15.

15. De la revisión efectuada a la Universidad de la Sierra, a los recursos ejercidos del "Convenio Modificatorio de fecha 26 de enero de 2017 al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran; el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda Estatal, la Secretaría de Educación y Cultura; y la Universidad de la Sierra", se observaron pagos indebidos por concepto de pago de nómina y aportaciones de seguridad social estatales por \$6,777,948 pesos, en incumplimiento a lo establecido en la cláusula Tercera, inciso 8 del citado Convenio, el cual manifiesta que el destino del apoyo financiero deberá ser de conformidad con los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Informe de justificación o solventación en su caso:

La función sustantiva de la Universidad de la Sierra es proporcionar educación superior en una zona alejada y marginada del Estado de Sonora, para su operación requiere una cantidad de profesores que cumplan con los requerimientos y perfil profesional para impartir las asignaturas de las diversas licenciaturas que se ofrecen a los jóvenes de la región, que de otra forma no podrían acceder a educación superior (principalmente por su limitación económica), esto es el motivo primordial por el cual se utiliza parte del Recurso Federal Ordinario para pago de nómina de personal académico.

Observación 16.

16. Con la revisión de los contratos y estados de cuenta bancarios, se constató que el Estado administró los recursos del Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales U006 2017 por \$12,467,486 pesos, en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella \$789,750 pesos, de otras fuentes de financiamiento, en incumplimiento de "Convenio Modificatorio de fecha 26 de enero de 2017 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero de fecha 13 de enero de 2016, que celebran; el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública; el Ejecutivo Estatal por conducto de a Secretaria de Hacienda Estatal y la Secretaría de Educación y Cultura; y la Universidad de la Sierra".



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Mbctezum a- Cumpas Km. 2.5 | Mbctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx



Informe de justificación o solventación en su caso:

La cantidad de \$ 789,750 pesos corresponden a una quincena del subsidio estatal determinados para nómina y el ISAF no especifica a cual quincena se refiere; no se administran otros recursos, en ocasiones llega otro recurso a esa cuenta e inmediatamente se transfiere

En espera de cumplir con la normatividad aplicable, quedo a la orden para cualquier aclaración que considere conveniente.

Atentamente

Rubén Ángel Vásquez Navarro
Unidad de Administración y Finanzas



UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

c.c.p.- Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, Hermosillo, Sonora.
C. P. Francisco Javier Figueroa Montaña, Rector de la Universidad de la Sierra, Presente.
Lic. Carlos Urias, Titular del Órgano Interno de Control, Universidad de la Sierra.
Archivo.



Gobierno del
Estado de Sonora

Unidos logramos más

Universidad de la Sierra

Carretera Moctezuma a- Cumpas Km. 2.5 | Moctezuma, Sonora | CP. 84560
Teléfono (634) 342 9600 | www.unisierra.edu.mx